

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE PAREJA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DE LAS MUJERES EN MÉXICO

Irene CASIQUE*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Significados y relevancia del trabajo femenino*. III. *Marco teórico*. IV. *Efectos de la violencia conyugal sobre el trabajo femenino*. V. *Metodología*. VI. *Conclusiones*.

I. INTRODUCCIÓN

Los efectos negativos de la violencia doméstica contra la mujer son innumerables, y en los últimos años han sido abundantemente revisados en la literatura nacional e internacional. Con claridad se han evidenciado las consecuencias de la violencia en la salud (física, emocional y reproductiva) de las mujeres; en la vida familiar, en la calidad de la relación, en las posibilidades de disolución de las uniones, en la salud física y mental de los hijos, y en el desarrollo económico y social de las sociedades.

Un aspecto particular de los costos de la violencia lo constituyen las alteraciones que la violencia conyugal genera en el desempeño laboral de las mujeres: una (posible) menor participación en el mercado de trabajo, menores horas de trabajo promedio a la semana y menores ingresos promedios entre las víctimas de violencia, mayor inestabilidad laboral, mayor riesgo de abandonar el trabajo y mayor riesgo de ser despedida del trabajo, etcétera. Estos aspectos han sido ampliamente abordados, fundamentalmente en países más desarrollados, como Estados Unidos, Canadá, Suiza, Australia, pero también existe algo de investigación sobre países no desarrollados, como Perú, Nicaragua y Chile. En el caso de México, no obstante, es prácticamente inexistente la investigación al respecto. De ahí que este trabajo pretende ser una primera contribución para llenar dicho vacío.

Como objetivo central nos planteamos examinar algunas consecuencias de la violencia de pareja contra la mujer sobre el trabajo femenino extra-

* Universidad Nacional Autónoma de México.

doméstico de las mujeres mexicanas. Para ello nos trazamos los siguientes objetivos específicos:

I. Comparar el nivel de participación en el mercado de trabajo entre mujeres que viven sin violencia conyugal y mujeres que experimentan algún tipo de violencia conyugal.

II. Comparar algunas características laborales, tales como categoría ocupacional, horas de trabajo promedio y salarios promedios, de mujeres con y sin violencia conyugal.

III. Examinar el papel que juega la experiencia de violencia conyugal en el riesgo de las mujeres de dejar de trabajar (o estudiar).

El análisis se basa en información de datos secundarios provenientes de dos encuestas nacionales recientes: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Si bien analizamos información proveniente de ambas encuestas, no se trata de un análisis comparativo de los cambios ocurridos entre un momento y el otro, en tanto que el periodo de tres años es muy corto, y además algunos de los aspectos del trabajo de las mujeres que analizamos solo fueron recogidos en una u otra encuesta.

Por otra parte, el empleo de información transversal, referida a un momento del tiempo, no nos permite pretender establecer relaciones de causalidad entre ambos procesos (violencia y trabajo femenino). De ahí que en este trabajo nuestro interés se centra solamente en la identificación de las asociaciones que se establecen entre la experiencia de violencia contra la mujer por parte de la pareja y algunas características del trabajo femenino.

II. SIGNIFICADOS Y RELEVANCIA DEL TRABAJO FEMENINO

En los últimos cuarenta años las mujeres mexicanas, al igual que las mujeres de casi todo el mundo, se han incorporado de manera creciente y sostenida a la actividad laboral extradoméstica. Diferentes circunstancias, como la expansión de la educación, la urbanización del país, el descenso de la fecundidad, las crisis económicas y, por supuesto, también algunos cambios culturales, han permitido que las mujeres se sumen como grupo de manera significativa a la actividad económica, ancestralmente asociada y reservada a los hombres.

La actividad laboral de las mujeres ha supuesto, efectiva o potencialmente, la puerta de entrada a múltiples cambios en la vida de las mujeres, sus familias y sus sociedades. Las mujeres han ido encontrando en el trabajo

una fuente de autonomía (tanto económica como emocional), de desarrollo humano, de autoestima, de inserción social, y de empoderamiento.¹

A nivel individual, el trabajo representa una oportunidad de desarrollo y de mayor bienestar para las mujeres, incrementando su autonomía, su autoestima, su acceso a recursos intelectuales y materiales y mayor control sobre sus propias vidas.² Además, existen evidencias de que las mujeres que trabajan y controlan el destino de sus ingresos destinan una mayor proporción del ingreso familiar a la nutrición, educación y salud de los hijos,³ y contribuyen directamente a la riqueza y bienestar de las naciones, e indirectamente al crecimiento del producto interno bruto de sus países a través de una reducción en la fecundidad de ellas y de sus hijas educadas.⁴

Por otra parte, el trabajo femenino ofrece una oportunidad (todavía más potencial que real en el caso de México) de cambios hacia la equidad de género, proporcionando nuevos elementos de negociación para las mujeres. Parecería natural esperar que al sumarse la mujer al trabajo extradoméstico tendrían que ocurrir redefiniciones en la dinámica de la pareja y en la organización de la vida familiar, tales como una redistribución del trabajo doméstico, con mayor participación de los esposos en el cuidado de los hijos y en la realización de tareas domésticas. Y si bien tales cambios no se han dado todavía en la medida en que se espera, sí existen evidencias de que el trabajo de la mujer ha propiciado ciertas modificaciones en la división del trabajo y en las concepciones de los roles de género.⁵

¹ García, B. y Oliveira, O., *Trabajo femenino y vida familiar en México*, México, El Colegio de México, 1994; Riger, S. y Staggs, S. L., "Welfare reform, domestic violence and employment: What do we know and what do we need to know?", *Violence Against Women*, 10: 961-990; Casique, I., *Power, Autonomy and Division of Labor in Mexican Dual-earner Families*, Lanham, Maryland, University Press of America, 2001.

² Benería, L. y Roldán, M., *The crossroads of class and gender. Industrial homework, subcontracting and household dynamics in Mexico City*, Chicago, University of Chicago Press. 1987; Blumberg, R. L., "A general theory of gender stratification", *Sociological Theory*, 2, 23-101, 1984; Casique, I., 2001, *op. cit.*

³ Blumberg, R. L., 1984, *op. cit.*; Chant, S., *Women and survival in Mexican Cities. Perspectives on gender, labour markets and low-income households*, Manchester, Manchester University Press, 1991.

⁴ Blumberg, R. L., "Women's Economic Empowerment as the 'Magic Potion' of Development?", ponencia presentada en el 100 Annual Meeting of Population Association of America, Philadelphia, 2005.

⁵ Casique, I., 2001, *op. cit.*; García, B. y Oliveira, O., 1994, *op. cit.*; García, B. y Oliveira, O. "Trabajo extradoméstico y relaciones de género: una nueva mirada", en Gutiérrez, M. A., *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*, Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2007; Casique, I., "Participación en el trabajo doméstico de hombres y mujeres en México", *Papeles de Población*, 55: 173-200, 2009.

Además, respecto a la experiencia de violencia por parte de la pareja, se ha planteado que las mujeres que trabajan cuentan con mayores probabilidades de tomar conciencia de la no naturalidad de una relación abusiva, de visualizar salidas a esta, de lograr independencia económica, y de tomar distancia (al menos física si no emocional) de la relación violenta.⁶ La posibilidad de contar con un ingreso propio a partir de su trabajo es fundamental para la consolidación de la independencia de las mujeres, y particularmente de aquellas que son víctimas de violencia por parte de su pareja, para quienes este elemento es crucial en la construcción de una ruta de escape de la situación de violencia.⁷

Hasta aquí hemos puesto el énfasis en los significados positivos del trabajo extradoméstico de las mujeres. Sin embargo, la participación laboral de las mujeres no está exenta de contradicciones, y mucho se ha debatido respecto al trabajo femenino extradoméstico como una doble carga para las mujeres, y como una fuente adicional de marginación y explotación de ella.⁸ Es necesario, por tanto, no perder de vista que las consecuencias beneficiosas o dañinas del trabajo femenino van íntimamente ligadas a las condiciones específicas en que tiene lugar ese trabajo; esto es, tanto las condiciones sociales y económicas del contexto como las condiciones más específicas individuales y familiares y las asociadas al mismo trabajo (familiar o no, asalariado o no, formal o informal, etcétera).

Pero en cualquier caso los mayores obstáculos que han confrontado —y siguen confrontando— las mujeres en general, y de manera particular las casadas, para trabajar, son las limitaciones que las concepciones culturales atribuyen a su género. Si bien los roles de género han sido permeados por cambios significativos en los últimos años, todavía persiste en buena medida

⁶ Morrison, A. y Orlando, B., “El impacto socioeconómico de la violencia doméstica: Chile y Nicaragua”, en Morrison, A. R. y Biehl, M. L. (eds.), *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*, capítulo 3, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo, 1999; González, P. y Rogat, G., “Violencia conyugal, trabajo y salud mental desde una perspectiva psicosocial: estudio exploratorio descriptivo del bienestar psicosocial en mujeres que viven violencia conyugal en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, en relación a su situación laboral”, *Revista de Psicología* 1 (1), 2000; Moe, A. M. y Bell, M. P., “Abject Economics: The Effects of Battering and Violence on Women’s Work and Employability”, *Violence Against Women* 10 (29): 29-55, 2004.

⁷ Moe, A. M. y Bell, M. P., 2004, *op. cit.*

⁸ Ariza, M y Oliveira, O. Cambios y continuidades en el trabajo, la familia y la condición de las mujeres”, en Urrutia, Elena (coord.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México DF: PIEM/El Colegio de México, 2002; Tinker, I., Bransen, M. B. y Buvinic, M. (eds.), *Women and world development*, Nueva York, Praeger Publishers, 1976.

una dicotomización cultural que relaciona a los hombres —en mayor medida que a las mujeres— con el mundo externo y a las mujeres —en mayor medida que a los hombres— con el mundo doméstico. Y en ese orden la responsabilidad por mantener económicamente a la familia sigue pensándose como obligatoria del hombre, y la responsabilidad por el cuidado de los hijos y del hogar como una tarea de la mujer.

Tal parece que en México, al igual que en muchos países de América Latina, el proceso de expansión del trabajo extradoméstico femenino ha avanzado a un paso más acelerado que los cambios culturales que lo re-interpretan y avalan como una opción válida y deseable, y que deberían conllevar a una redefinición no solo de los roles femeninos, sino también de los masculinos. Ello se traduce en la existencia de conflictos y tensiones al interior del hogar, y fundamentalmente al interior de las parejas, que pueden llegar a expresarse en conductas y relaciones violentas.

Los significados e interpretaciones culturales que se dan de la actividad económica de las mujeres, y del acceso y manejo de los recursos que se derivan de esta, constituyen un elemento clave para la definición de la naturaleza del vínculo entre trabajo y violencia contra las mujeres. En contextos donde el control de los recursos permanece asociado exclusiva o fundamentalmente a la figura masculina es importante considerar las asociaciones potenciales que pueden establecerse entre trabajo (y recursos en manos de las mujeres) y la violencia de género.

La entrada de las mujeres a la fuerza de trabajo podría conllevar a incrementos en la violencia doméstica contra ellas en la medida en que los hombres se sientan amenazados por una mayor independencia económica y social de las mujeres.⁹ Desde un sistema de desigualdades de género imperante, los hombres podrían interpretar el trabajo de la mujer, y los recursos que el mismo genera como rupturas con los roles atribuidos a las mujeres y como desafíos y amenaza potencial a su autoridad y al control que este ejerce sobre la mujer y la familia.

A la vez, es importante aclarar que si bien el trabajo femenino puede ser una fuente de tensión y potencialmente de violencia, la violencia de pareja contra la mujer encuentra su origen en condiciones que van más allá y que anteceden a esta expansión del trabajo femenino que hemos atestiguado en las últimas décadas. La violencia contra la mujer tiene sus fundamentos en el patriarcado: un sistema cultural que sostiene la discriminación y subor-

⁹ Raphael, J., “Welfare reform: Prescription for abuse? A report on new research studies documenting the relationship of domestic violence and welfare”, *Law & Policy*, 19, 123-137, 1997.

dinación de las mujeres frente a los hombres, y las consecuentes relaciones inequitativas de poder entre unos y otras.¹⁰

III. MARCO TEÓRICO

Es fundamental entender que la relación entre violencia de la pareja contra la mujer y el trabajo de la mujer puede ser bidireccional, con ambos procesos afectándose e influyéndose mutuamente. Es decir, tanto la violencia puede influir en la posibilidad y características del trabajo que realiza la mujer como puede el desempeño de una actividad laboral (y los elementos asociados a la misma, como ingresos, horarios, independencia económica, etcétera) incidir en la posibilidad de violencia contra la mujer.

Como mencionábamos anteriormente, los vínculos entre violencia doméstica y el trabajo de las mujeres han sido escasamente abordados en la literatura sobre violencia en México. La investigación existente se ha centrado en el análisis del trabajo femenino como factor de riesgo o de protección de la violencia conyugal.¹¹ Pero no hemos centrado aún la mirada en la relación que puede establecerse en la dirección opuesta: las consecuencias de la violencia sobre el trabajo femenino.

Las consecuencias de la violencia contra la mujer por parte de su pareja sobre el trabajo femenino no son aleatorias. Responden a la misma intención (explícita o no) que mueve al hombre a ejercer violencia contra su pareja. Pero ¿cuáles son esas intenciones o causas finales de la violencia?

Diversas teorías han intentado dar cuenta de las causas finales de la violencia de pareja contra las mujeres, pero dos marcos teóricos han sido los más influyentes en la investigación de los últimos años sobre la violencia doméstica: la teoría feminista y la perspectiva de la violencia familiar.

La teoría feminista sostiene que las desigualdades de género son la raíz de todas las formas de violencia contra la mujer; y han determinado un acceso desigual de hombres y mujeres a los recursos, y por ende diferencias de poder.¹² Desde esta perspectiva, la violencia es una forma de coerción

¹⁰ Dobash, R. E. y Dobash, R. P., *Violence against wives*, New York, Free Press, 1979; García Moreno, C., *Violence against Women: Gender and Health Equity*, World Health Organization, Geneva, 1999.

¹¹ Casique, I., "Propiedad y recursos. Factores de empoderamiento y protección contra la violencia", *Revista Mexicana de Sociología* 1/2010: 37-71, 2010; Castro, R. y Casique, I., "Violencia de pareja contra mujeres en México. Una comparación entre encuestas recientes", *Notas de Población* 87: 35-62, 2009; Casique, I., "El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género", en Castro, R. y Casique, I. (eds.), *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, Cuernavaca, CRIM-UNAM, 2008, pp. 231-257.

¹² Yick, A., "Feminist Theory and Status Inconsistency Theory. Application to Domestic Violence in Chinese Immigrant Families", *Violence Against Women* 7(5): 545-562, 2001.

de los hombres sobre las mujeres¹³ con la finalidad última de controlar sus vidas y cada aspecto de las mismas, preservando la dominación social de los hombres sobre las mujeres; es decir, el patriarcado.¹⁴ El énfasis de esta teoría es en el planteamiento de la violencia como un problema basado en las desigualdades de género y en la identificación del patriarcado como el factor explicativo final de la misma.

Por otro lado, los teóricos de la violencia familiar entienden la violencia contra las mujeres como un caso particular de la violencia doméstica. Y la violencia doméstica es el resultado de las características del sistema familiar y de la presencia de factores estresantes que alteran la estabilidad de la familia.¹⁵ Las inconsistencias entre la posición relativa en la familia del esposo (o esposa) y el sistema de creencias patriarcal son entendidas como un factor estresante. La violencia sería el mecanismo empleado por aquellos que se sienten amenazados por su situación de desventaja relativa para compensar la falta de recursos o de poder. Esta teoría propone que los individuos (hombre o mujer) con menos recursos socioeconómicos que su pareja, serán más propensos al ejercicio de la violencia.¹⁶

Desde nuestra perspectiva, ambos marcos teóricos aportan elementos esenciales en el análisis de la violencia contra la mujer. Por tanto, en lugar de entenderlos como marcos explicativos antagónicos, entre los cuales tendríamos que elegir, intentamos integrarlos, asumiendo que tanto las diferencias sociales de género como las diferencias de recursos entre los miembros de la pareja pueden ayudarnos a entender las motivaciones de la violencia en contra del trabajo de la mujer, así como las consecuencias de la violencia sobre el mismo.

¹³ Yllo, K. A., "Through a feminist lens: Gender, power, and violence", en Gelles, R. J. y Loseke, D. R. (eds.), *Current controversies on family violence*, Newbury Park, CA, Sage, 1993.

¹⁴ Dobash, R. E. y Dobash, R. P., 1979, *op. cit.*

¹⁵ Gelles, R. J., "Through a sociological lens: social structure and family violence", en Gelles, R. G.,

y Loseke, D. R. (eds.), *Current Controversies on Family Violence*, Newbury Park, CA, Sage Publications, 1993, pp. 31-46; Kurz, D., "Social Science Perspectives on Wife Abuse: Current Debates and Future Directions", in Bart, P. B., Moran, E. G. et al. (eds.), *Violence Against Women: The Bloody Footprints*, Newbury Park, CA, Sage, 1993, pp. 252-269; Straus, M. A., "Social stress and marital violence in a national sample of American families", *Annals of the New York Academy of Sciences. Symposium on Forensic Psychology and Psychiatry*, New York, Academy of Sciences, 1980; Strauss, M. A. y Gelles, R. J., "Societal change and change in family violence from 1975-1985 as revealed by two national surveys", *Journal of Marriage and the Family* 48: 465-479, 1986.

¹⁶ Anderson, K. Gender, "Status and Domestic Violence: an Integration of Feminist and Family Violence Approaches", *Journal of Marriage and the Family* 59 (3): 655-669, 1997.

IV. EFECTOS DE LA VIOLENCIA CONYUGAL SOBRE EL TRABAJO FEMENINO

La investigación desarrollada en otros países, fundamentalmente en países desarrollados, ha encontrado evidencias no concluyentes todavía sobre la relación entre violencia conyugal contra las mujeres y la prevalencia del trabajo femenino.

Diversos autores argumentan que la experiencia de violencia disminuye, e incluso en determinados casos cancela la posibilidad de trabajar de las mujeres violentadas, ya sea por prohibiciones explícitas del compañero o esposo de trabajar, por tácticas más sofisticadas, como sabotear las posibilidades de la mujer de encontrar o mantener un trabajo, o, indirectamente, por los efectos psicológicos y/o físicos de la violencia.¹⁷ Los esposos o compañeros que ejercen violencia pueden impedir o sabotear el trabajo de las mujeres por diversas razones (y con diferentes excusas), pero en el fondo se trata de no querer poner en riesgo el control que tienen sobre sus mujeres.¹⁸

Otras investigaciones, sin embargo, no encuentran evidencias claras de que la participación laboral de las mujeres violentadas sea menor a la de las mujeres sin violencia.¹⁹

Más allá de la posibilidad de trabajar o no, la violencia conyugal contra la mujer afectaría la estabilidad laboral de las mujeres —la posibilidad de permanecer en un mismo trabajo por periodos de tiempo relativamente largos—, al incrementarse los riesgos de que la mujer abandone el trabajo o de

¹⁷ Adams, A. E. *et al.*, “Development of the Scale of Economic Abuse”, *Violence Against Women* 2008 14: 563-588, 2008; Meisel, J. *et al.*, “Domestic violence prevalence and effects of employment on two California TANF populations”, *Violence Against Women* 10: 1191-1212, 2003; Moe, A. M. y Bell, M. P., *op. cit.*, 2004; Buvinic, M. *et al.*, *La violencia en América Latina y el Caribe. Un marco de referencia para la acción*, Washington, DC, Banco Interamericano de Desarrollo, 2000; Tolman, R., “The Development of a Measure of Psychological Maltreatment of Women by Their Male Partners”, *Violence and Victims* 4 (3): 159-177, 1989; Swanberg, J. E. *et al.*, “Intimate partner violence, women, and work: Coping on the job”, *Violence and Victims* 21: 561-578, 2006.

¹⁸ Yllo, 1993, *op. cit.*; Tolman, R. M. y Wang, H., “Domestic Violence and Women’s Employment: Fixed Effects Models of Three Waves of Women’s Employment Study Data”, *American Journal of Community Psychology* 36 (1/2): 147-158, 2005.

¹⁹ Honeycutt, T. *et al.*, “Toward Ethnically Specific Models of Employment, Public Assistance, and Victimization”, *Violence Against Women* 7(2): 126-140, 2000; Lloyd, S. y Taluc, N., “The effects of male violence on female employment”, *Violence Against Women* 5: 370-392, 1999; Lindhorst, T. *et al.*, “Longitudinal Effects of Domestic Violence on Employment and Welfare Outcomes”, *Journal of Interpersonal Violence* 22(7): 812-828, 2007; Lloyd, S., “The effects of domestic violence on women’s employment”, *Law and Policy* 19: 139-167, 1997; Díaz, R. y Miranda, J. J., *Aproximación del costo económico y determinantes de la violencia doméstica en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), 2010.

que sea despedida.²⁰ Las mujeres que viven en relaciones abusivas tienden a experimentar altas tasas de pérdida de empleo, cambio de empleo y/o cambio de puesto.²¹

La violencia conyugal afecta también diversos aspectos del trabajo femenino, tales como la cantidad y calidad del trabajo que la mujer violentada puede desarrollar. Un aspecto frecuentemente examinado en la literatura es el número de horas trabajadas a la semana o al mes por las mujeres víctimas de violencia; diversos hallazgos apuntan a una reducción en el número de horas.²²

Estrechamente vinculado a las horas de trabajo se encuentra otro elemento del trabajo femenino: el ingreso generado por las mujeres. Las evidencias apuntan a que las mujeres que experimentan violencia conyugal generan ingresos más bajos que las mujeres que viven sin violencia.²³

La productividad de las mujeres víctimas de violencia es también otro aspecto afectado por la violencia doméstica. Se plantea que dichas mujeres son menos productivas en sus lugares de trabajo, y esta baja en la productividad repercute directamente en los ingresos que las mismas pueden generar, los cuales se verían disminuidos.²⁴ La experiencia de violencia conyugal se reflejaría en una mayor frecuencia de situaciones como retrasos, ausencias, falta de concentración en el trabajo y calidad del desempeño laboral.²⁵

²⁰ Brush, L. D., "Work-related abuse: A replication, new items, and persistent questions", *Violence and Victims* 17: 743-757, 2002; Lindhorst, T. *et al.*, 2007, *op. cit.*

²¹ Crowne, S. S. *et al.*, "Concurrent and Long-Term Impact of Intimate Partner Violence on Employment Stability", *Journal of Interpersonal Violence* 26(6): 1282-1304, 2010; Romero, D. *et al.*, "Low-income mothers experience with poor health, hardship, work, and violence", *Violence Against Women* 9: 1231-1244, 2003; Meisel, J. *et al.*, 2003, *op. cit.*; Swanberg, J. E. *et al.*, 2006, *op. cit.*; Swanberg, J. y Logan, T., "Domestic violence and employment: A qualitative study", *Journal of Occupational Health Psychology*, 10: 3-17, 2005.

²² Hetling-Wernyj, A. y Born, C., *Domestic violence and welfare receipt in Maryland: Are domestic violence victims different from other welfare recipients?*, Baltimore, MD: University of Maryland School of Social Work, 2002; Meisel, J. *et al.*, "Domestic violence prevalence and effects of employment on two California TANF populations", *Violence Against Women* 10: 1191-1212, 2003; Díaz, R. y Miranda, J. J., 2010, *op. cit.*; Tolman, R. M y Wang, H., 2005, *op. cit.*; Adams *et al.*, 2008, *op. cit.*

²³ Lloyd, S. (1997), "The effects of domestic violence on women's employment", *Law and Policy* 19: 139-16; Morrison, A. y Orlando, B., 1999, *op. cit.*; Reeves, C. y O'Leary-Kelly, A. M., "The Effects and Costs of Intimate Partner Violence for Work Organizations", *Journal of Interpersonal Violence* 22(3): 327-344, 2007; Díaz, R. y Miranda, J. J., 2010, *op. cit.*

²⁴ Morrison, A. y Orlando, B., 1999, *op. cit.*; Hetling-Wernyj, A. y Born, C., 1992, *op. cit.*; Brush, L. D., "Work-related abuse: A replication, new items, and persistent questions", *Violence and Victims* 17: 743-757, 2002; Lloyd, S., 1997, *op. cit.*

²⁵ Brush, L. D., 2002, *op. cit.*; Moe, A. M. y Bell, M. P., 2004, *op. cit.*; Reeves, C. y O'Leary-Kelly, A. M., 2007, *op. cit.*; Buvinic, M. *et al.*, 2000, *op. cit.*; Swanberg, J. y Logan, T., 2005, *op. cit.*

Existen además diversas estimaciones del costo anual de esta pérdida de productividad para algunos países; en 2005 Tebo estimaba una pérdida anual de entre 3 y 13 billones de dólares al año para Estados Unidos. Para 2007, las pérdidas en el ingreso de las mujeres atribuibles a la violencia doméstica en Perú fueron estimadas, a nivel agregado, entre los 14,000 y 19,000 millones de nuevos soles.²⁶

Las secuelas de la violencia doméstica sobre el trabajo de las mujeres no se limitan a los diversos aspectos hasta aquí mencionados. Otro aspecto fundamental es el efecto indirecto que se ejerce, al afectar la violencia doméstica la salud emocional y física de las mujeres. Existe abundante literatura sobre el amplio espectro de problemas de salud originados por la violencia, tales como una salud frágil, huesos rotos, fatiga, enfermedades crónicas, ansiedad, depresión, estrés posttraumático, adicción a drogas, alcoholismo, infertilidad, infecciones urinarias, abortos, baja autoestima, tendencias suicidas, etcétera.²⁷ Y por supuesto, también han sido documentadas múltiples evidencias de cómo estos afectan la capacidad y desempeño laboral de las mujeres.²⁸

V. METODOLOGÍA

El análisis desarrollado se fundamenta en datos provenientes de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003) y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2006), elaborada por el Instituto Nacional de las Mujeres en México, la cual recoge información sobre violencia en los hogares. Ambas encuestas son representativas a nivel nacional, y estuvieron dirigidas a mujeres de quince años y más, casadas o viviendo en pareja (en el caso de la Endireh 2006 también se encuestaron mujeres solteras, separadas o divorciadas y viudas). En este trabajo empleamos únicamente las submuestras de mujeres casadas o unidas de cincuenta años o menos.

²⁶ Díaz, R. y Miranda, J. J., 2010, *op. cit.*

²⁷ Adams *et al.*, 2008, *op. cit.*

²⁸ Lloyd, S., 1997, *op. cit.*; Lloyd, S. y Taluc, N., "The effects of male violence on female employment", *Violence Against Women* 5: 370-392, 1999; Tolman, R. y Rosen, D., "Domestic Violence in the Lives of Women Receiving Welfare. Mental Health, Substance Dependence, and Economic Well-Being", *Violence against Women* 7(2): 141-158, 2001; Staggs, S. L. y Riger, S., "Effects of Intimate Partner Violence on Low-Income Women's Health and Employment", *American Journal of Community Psychology* 36(1/2): 133-145, 2005; Tolman, R. M. *et al.*, *Domestic violence and economic well being of current and former welfare recipients*, University of Michigan, School of Social Work, Michigan Program on Poverty and Social Welfare Policy, 2002; Riger y Staggs, 2004, *op. cit.*

En algunos aspectos del análisis de la relación entre violencia doméstica contra las mujeres y trabajo extradoméstico utilizamos información de ambas encuestas y en ocasiones solo de alguna de ellas, en la medida en que los cuestionarios empleados en los dos años referidos no son iguales.

En primer lugar realizamos un análisis descriptivo de la situación laboral de las mujeres, estableciendo comparaciones en términos de horas promedio de trabajo a la semana, ingreso promedio, antigüedad en el último trabajo y categoría ocupacional, contrastando todos estos aspectos entre mujeres con experiencia de violencia conyugal en el último año y mujeres que no tuvieron violencia conyugal. Esta parte del análisis se basa en pruebas de Chi-cuadrado y t-tests.

En segundo término analizamos los factores asociados al riesgo de las mujeres de abandonar su trabajo o estudios por problemas con la pareja. Prestamos particular atención en esta parte del análisis al papel que juega la experiencia de diversas modalidades de violencia de pareja en el riesgo de abandono del trabajo o estudios. Para ello desarrollamos modelos de regresión logit, empleando como variable dependiente la información de si por problemas con el esposo ha tenido que dejar de trabajar o estudiar.

1. Análisis descriptivo de la situación laboral de mujeres víctimas de violencia

Para reconocer los efectos o vínculos de la violencia doméstica contra la mujer sobre su actividad laboral analizamos diferentes aspectos del trabajo de la mujer, comparando la prevalencia o valor de los mismos entre mujeres con experiencia de violencia y mujeres sin violencia conyugal.

En primer término examinamos la prevalencia de mujeres que trabajan fuera del hogar en ambos grupos. El cuadro 1 presenta los resultados de la prueba Chi-cuadrado con datos de la Endireh 2003 y 2006. Al contrario de lo que hubiéramos podido anticipar, la participación laboral es ligeramente mayor entre las mujeres que experimentaron violencia conyugal en el último año. Las diferencias entre ambos grupos de mujeres, muy pequeñas en el caso de los datos de 2003 y un poco más amplias en el 2006, son en cualquier caso estadísticamente significativas (véase cuadro 1).

Como ya hemos señalado previamente, la literatura existente sobre el tema apunta evidencias no claras respecto a si las mujeres violentadas, como grupo, participan más o menos en la actividad laboral que las mujeres no violentadas. Nuestros resultados sugieren, sin embargo, una ligeramente mayor participación laboral de las mujeres que son víctimas de violencia.

Cuadro 1
 Proporción de mujeres que realizan trabajo extradoméstico
 según experiencia de violencia

	<i>Endireh 2003</i>		<i>Endireh 2006</i>	
	Violencia conyugal		Violencia conyugal	
Trabaja	No	Sí	No	Sí
No	60.77	59.19	62.03	58.36
Sí	39.23	40.81	37.97	41.64
Pr Chi2	0.000		0.000	

Fuente: Endireh 2003 y 2006. Cálculos propios.

Al respecto, pueden plantearse diversas explicaciones, aunque sea sólo de manera hipotética para estos resultados. Por ejemplo, es claro que no en todos los casos de mujeres violentadas la actividad laboral de ellas constituye el elemento de conflicto. En este sentido, no podría esperarse que sistemáticamente todas las mujeres víctimas de violencia confronten dificultades para realizar actividades laborales. Por otra parte, los efectos indirectos de la violencia conyugal sobre el trabajo de las mujeres van asociados a la severidad de la violencia que reciben, y podríamos suponer que en el caso de las mujeres que experimentan una violencia leve, su actividad laboral no se vería afectada. Al mismo tiempo, también es muy probable que para las mujeres que experimentan violencia, la posibilidad de trabajar y de lograr independencia económica puede ser aún más crucial y necesario que para las mujeres no violentadas, lo que podría motivar de manera particular a las mujeres violentadas, incluso a aquellas con violencia severa, a permanecer o conseguir un trabajo, que potencialmente pueda ayudarlas a salir de la relación violenta.

De cualquier manera, los datos disponibles no nos permiten establecer la temporalidad de la violencia y del trabajo, y conocer así cuál evento antecedió al otro o si ocurrieron de manera simultánea. Por tanto, no podemos afirmar que la experiencia de violencia lleva a las mujeres mexicanas a buscar trabajo. Solo podemos afirmar que la tasa de participación laboral es muy similar entre mujeres con violencia y sin violencia, pero ligeramente más elevada entre las primeras.

Un segundo elemento que es posible comparar es la categoría ocupacional de las mujeres trabajadoras violentadas y no violentadas. Esta información está disponible en los dos años de la Endireh. El cuadro 2 presenta los resultados de comparar la distribución de las mujeres trabajadoras según experiencia o no de violencia conyugal en 2003 y 2006.

En ambos años la distribución por categoría ocupacional es significativamente distinta entre mujeres con violencia y sin violencia (véase cuadro 2).

Cuadro 2

Distribución de trabajadoras según categoría ocupacional por experiencia de violencia

Categoría ocupacional	Endireh 2003			Endireh 2006		
	Sin violencia	Con violencia	Total	Sin violencia	Con violencia	Total
Empleada	55.18	47.89	51.77	63.62	61.12	62.62
Jornalera	1.41	1.44	1.42	1.51	1.97	1.7
Patrona o empresaria	2.30	2.14	2.23	1.16	1.23	1.19
Trabajadora cuenta propia	32.01	38.94	35.25	29.1	30.84	29.8
Trabajadora sin pago	9.11	9.59	9.33	4.61	4.83	4.7
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Pr Chi2		0.000			0.000	

Fuente: Endireh 2003 y Endireh 2006. Cálculos propios.

Una primera diferencia que se observa es que el porcentaje de mujeres que trabajan como empleadas es menor entre las mujeres con violencia que entre las que no padecen violencia. La diferencia es un poco más amplia en la Endireh 2003, pero significativa en ambos años. Este resultado parece congruente con las dificultades que es esperable confronten de manera particular las mujeres con violencia conyugal, para cumplir con un horario estricto y con los parámetros de formalidad que caracterizan a este tipo de trabajo.

Al mismo tiempo se hace evidente una segunda diferencia que complementa a la primera, y es la mayor participación de las mujeres víctimas de violencia como trabajadoras por cuenta propia; esta diferencia, más clara en la Endireh 2003, refuerza la idea de que las mujeres víctimas de violencia tienden, más que las mujeres no víctimas, a trabajar por cuenta propia, quizá en virtud de la flexibilidad de horario y de poder establecer de manera autónoma cuándo y cuánto trabajar.

Finalmente, una tercera diferencia, pequeña, pero presente en ambos años analizados, es que la proporción de mujeres que trabajan sin paga es ligeramente mayor entre las mujeres con violencia.

En conjunto, estas tres diferencias entre ambos grupos de mujeres sugieren una condición laboral algo más precaria entre las mujeres con violencia, en términos de una menor capacidad de cumplir con condiciones fijas (horarios, presentación, etcétera) y por tanto una mayor necesidad de flexibilidad, así como una ligeramente mayor prevalencia de trabajadoras sin pago.

Otro aspecto del trabajo femenino que puede verse afectado por la violencia doméstica contra las mujeres es el número de horas que trabaja la

mujer a la semana. De acuerdo con la literatura, existe abundante evidencia de una reducción en las horas de trabajo entre víctimas de violencia.²⁹

Empleando solo los datos de la Endireh 2003 (ya que en la Endireh 2006 esta pregunta no fue incluida), establecimos una prueba t para comparar el promedio de horas trabajadas a la semana por mujeres con violencia y sin violencia. Los resultados se muestran en el cuadro 3.

Como puede observarse, las mujeres sin violencia trabajan en promedio 49.96 horas a la semana (prácticamente 43), en tanto que las mujeres con violencia trabajan en promedio 42.12 horas. Esta divergencia, de 50 minutos menos de trabajo a la semana entre las mujeres con violencia, es estadísticamente significativa.

Cuadro 3
T-test para de horas de trabajo a la semana según experiencia de violencia conyugal

Group	Obs	Mean	Std. Err.	Std. Dev.	[95% Conf.	Interval]
Sin viol	6080	42.96	0.3224	25.1400	42.3282	43.5922
Con viol	4757	42.12	0.3879	26.7533	41.3562	42.8771
Combined	10837	42.59	0.2484	25.8627	42.1029	43.0769
Diff		0.84	0.5044		-0.1452	1.8322
Ha: diff < 0		Ha: diff=0		Ha: diff > 0		
t = 1.6724		t = 1.6724		t = 1.6724		
P < t = 0.9528		p > t = 0.0945		P > t = 0.0472		

Fuente: Endireh 2003. Cálculos propios.

Expresando esta diferencia en términos de horas de trabajo al mes, podemos decir que las mujeres que sufren violencia trabajan en promedio tres horas y media menos al mes que las mujeres sin violencia, hecho que previsiblemente afectará negativamente sus ingresos y la evaluación de su desempeño laboral, si es empleada.

De hecho, al examinar la información sobre ingresos disponibles en la Endireh 2003 y Endireh 2006, los datos apuntan en tal dirección. Mediante una prueba t comparamos el ingreso promedio de mujeres con y sin violencia en ambos años. Los resultados de las pruebas se presentan en el cuadro 4.

Los datos de 2003 señalan un ingreso promedio de 1,375 pesos para mujeres sin violencia y de 1,140 pesos para mujeres con violencia. La diferencia es de 235 pesos. Los datos para 2006 indican un ingreso promedio de

²⁹ Lindhorst, T. *et al.*, 2007, *op. cit.*; Meisel, J. *et al.*, 2003, *op. cit.*; Díaz, R. y Miranda, J. J., 2010, *op. cit.*

4,663 pesos para mujeres sin violencia, en tanto que el ingreso promedio de las mujeres con violencia es de 3,910 pesos. Una diferencia de 753 pesos, o, en términos porcentuales, un ingreso 16% menor al que en promedio perciben las mujeres sin violencia. La explicación de este menor ingreso descansaría en las horas de retraso o ausencia laboral que provoca la violencia experimentada.

Cuadro 4
T-test para salarios promedios según experiencia de violencia conyugal

ENDIREH 2003						
Group	Obs	Media	Std. Err.	Std. Dev.	[95% Conf.	Interval]
sin violencia	14647	1374.94	43.1902	5227.0870	1290.2760	1459.5930
con violencia	10859	1140.42	25.3740	2644.1330	1090.6840	1190.1590
combined	25506	1275.09	27.0621	4321.9780	1222.0490	1328.1350
diff		234.51	50.0923		136.3290	332.6974
Ha: diff < 0			Ha: diff=0		Ha: diff > 0	
t = 4.6816			t = 4.6816		t = 4.6816	
P < t = 1.0000			p > t = 0.0000		P > t = 0.0000	
ENDIREH 2006						
Group	Obs	Media	Std. Err.	Std. Dev.	[95% Conf.	Interval]
sin violencia	15610	4663.18	40.4737	5056.7810	4583.8460	4742.5120
con violencia	9343	3910.15	46.2469	4470.1920	3819.4980	4000.8060
combined	24953	4381.23	30.7604	4859.0670	4320.9360	4441.5200
diff		753.03	61.4565		632.5678	873.4863
Ha: diff < 0			Ha: diff=0		Ha: diff > 0	
t = 12.2530			t = 12.2530		t = 12.2530	
P < t = 1.0000			p > t = 0.0000		P > t = 0.0000	

Fuente: Endireh 2003 y 2006. Cálculos propios.

Finalmente, y estrechamente ligada a un desempeño laboral menos estable entre las víctimas de violencia doméstica, encontramos la situación de antigüedad en el trabajo. La Endireh 2006 permite conocer los años que lleva la mujer trabajando en el último trabajo. De manera que analizamos comparativamente esta condición entre mujeres con violencia y sin violencia, por medio de una prueba t. Los resultados de la prueba se presentan en el cuadro 5.

Como puede observarse, las mujeres sin violencia tienen, en su último trabajo, una antigüedad promedio de 7.28 años, mientras que entre las mujeres con experiencia de violencia la antigüedad promedio es de 5.70 años. Una diferencia de 1.6 años. Esta diferencia implica una condición más des-

favorable para las mujeres trabajadoras víctimas de violencia, no solo en términos de continuidad laboral, sino también de menores beneficios laborales (como vacaciones, bonos, etcétera) ligados a una mayor continuidad en el trabajo.

Cuadro 5
T-test para antigüedad en el trabajo actual según experiencia de violencia conyugal

ENDIREH 2006						
Grupo	Obs	Media	Std. Err.	Std. Dev.	[95% Conf.	Interval]
Sin violencia	12993	7.282	0.0711	8.1048	7.1422	7.4209
Con violencia	7564	5.702	0.0839	7.3003	5.5375	5.8666
Combined	20557	6.700	0.0548	7.8552	6.5930	6.8077
Diff		1.580	0.1100		1.3639	1.7952
Ha: diff < 0			Ha: diff=0		Ha: diff > 0	
t = 14.3585			t = 14.3585		t = 14.3585	
P < t = 1.0000			p > t = 0.0000		P > t = 0.0000	

Fuente: Endireh 2006. Cálculos propios.

2. Análisis multivariado del riesgo de dejar de trabajar o estudiar

En esta segunda parte de nuestro trabajo analizamos las condiciones asociadas al riesgo de las mujeres de tener que dejar el trabajo o los estudios por problemas con su pareja. Esta información es recabada en ambos años de la Endireh, y a partir de esta construimos la variable dependiente (a explicar) en nuestro análisis de regresión (véase cuadro 6).

Cuadro 6
Proporción de mujeres que han dejado de trabajar o estudiar por problemas con el esposo

<i>Ha dejado de trabajar o estudiar</i>	<i>Endireh 2003</i>	<i>Endireh 2006</i>
No	93.57	94.64
Si	6.43	5.36
Total	100.00	100.00

Fuente: Endireh 2003 y 2006. Cálculos propios.

La información disponible plantea que alrededor de 6% y 5% de las mujeres de la muestra (en 2003 y 2006) ha tenido alguna vez que dejar de trabajar o estudiar por problemas con el esposo.³⁰

La Endireh 2003 (al igual que la 2006) recoge en una misma pregunta ambas situaciones (dejar de trabajar y dejar de estudiar), y no es posible distinguir una de otra en el indicador estimado. Pudiera pensarse que era más deseable tener este indicador referido solo a los casos de mujeres que han tenido que dejar de trabajar (excluyendo las que tuvieron que dejar de estudiar), ya que en este trabajo hemos centrado la atención de manera exclusiva en la situación laboral de las mujeres que experimentan violencia.

Sin embargo, diversos estudios muestran cómo los hombres abusivos interfieren no solo con el trabajo de sus mujeres, sino con cualquier otra actividad que de manera similar se oriente a su autosuperación y a dotarla de una mayor competitividad en el mercado laboral, como son los estudios.³¹

Por tanto, consideramos que el indicador disponible resulta igualmente pertinente, en la medida en que tanto los estudios como el trabajo representan la posibilidad de cualquier individuo de lograr una capacitación y desempeño laboral de mayor nivel, así como la posibilidad ligada a ello de generar un ingreso económico.

Dada la naturaleza dicotómica de este estimador, incluido como variable dependiente de nuestro análisis, se desarrolló un examen de regresión logit multivariado. El modelo de regresión estimado emplea información proveniente solo de la Endireh 2003. Aunque la misma pregunta fue incluida también en la Endireh 2006, la manera en que fue codificada crea problemas a la hora del análisis. Los resultados de regresión, empleando la información de 2006, si bien son similares a los obtenidos con la informa-

³⁰ La pregunta que permite conocer si la mujer tuvo que dejar de trabajar o estudiar por problemas con la pareja fue codificada, en ambos años de la Endireh, registrando sólo las respuestas afirmativas a la misma, pero sin registrar los casos en que ello nunca había ocurrido. Ello crea un problema importante a la hora del análisis ya que no se conoce el total de personas respecto al cual se registró ese número de respuestas afirmativas. Tal situación nos obligó a estimar el total de mujeres que potencialmente habrían tenido que dar respuesta a dicha pregunta, empleando el total de respuestas obtenidas en una pregunta cercana a la misma en el cuestionario, y asumir que la diferencia entre ese total y respuestas afirmativas corresponderían a respuestas negativas.

³¹ Anderson, M. A. *et al.*, "Why doesn't she just leave?: A descriptive study of victim reported impediments to her safety", *Journal of Family Violence* 18: 151-155, 2003; Curcio, W., *The Passaic County study of AFDC recipients in a welfare-to-work program: A preliminary analysis*, Ann Arbor, University of Michigan, 1997; Riger, S. *et al.*, *Obstacles to employment of women with abusive partners: A summary of select interview data (working paper No. GCP-99-1)*, Chicago, University of Illinois at Chicago, Great Cities Institute, 1999; Tolman, 1989, *op. cit.*; Adams *et al.*, 2008, *op. cit.*

ción correspondiente a la Endireh 2003, arrojan una pobre significancia estadística, por lo que decidimos no incluirlos en el trabajo.

Como variables explicativas del riesgo de haber tenido que dejar de trabajar o estudiar, se consideraron las siguientes características disponibles en la Endireh 2003:

a) Características individuales, de la pareja y de contexto: residencia urbana (dicotómica), estrato socioeconómico (muy bajo, bajo, medio y alto), edad de la mujer (15-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44 y 45-50 años), edad de la pareja (o, alternativamente, diferencia de edad entre la mujer y su pareja), años de estudio de la mujer, años de estudio del esposo o compañero (o, alternativamente, diferencia de escolaridad entre la mujer y su pareja), condición laboral del esposo o compañero (trabaja o no trabaja), unión libre (dicotómica) y número de hijos de la mujer; b) Indicadores de empoderamiento de la mujer: Índice de roles de género; Índice de poder de decisión de la mujer (o, alternativamente, si la mujer puede decidir si ella trabaja o no), e Índice de autonomía de la mujer, y c) Indicadores de violencia conyugal contra la mujer: violencia emocional contra la mujer, violencia física contra la mujer y violencia sexual contra la mujer.

Un aspecto importante en el proceso de empoderamiento de las mujeres es su capacidad de rechazar y redefinir los roles que tradicionalmente les han sido asignados en nuestras sociedades, subordinados por lo general a los hombres, y limitantes de las opciones y capacidades que las mujeres pueden o logran desarrollar. El trabajo fuera del hogar ha sido tradicionalmente planteado como una actividad característica de los hombres, asociados a un rol de proveedores, de ahí que consideremos importante incorporar en el análisis la información recogida por la Endireh 2003 en la sección XIV para estimar un índice de roles de género, que permita identificar la postura de la mujer en cuanto a los roles de género. Los valores del índice de roles de género van de 0 a 1. A medida que los valores se acercan más a 1, reflejan posturas más igualitarias de las mujeres, en tanto que las mujeres con ideas y actitudes más subordinadas frente al hombre quedarían representadas por los valores del índice más cercanos a cero.

La Endireh 2003 incluyó también una serie de preguntas que permiten identificar, frente a un conjunto de decisiones, quién es la persona en la pareja que decide la mayor parte de las veces: 1) si la mujer puede trabajar o estudiar, 2) cómo se gasta o economiza el dinero; 3) qué se compra para la comida, 4) sobre los permisos a los hijos, 5) sobre la educación de los hijos, 6) si se sale de paseo, y a dónde, 7) qué hacer cuando los hijos se enferman, 8) si se compran muebles, electrodomésticos o coches, 9) cuándo cambiarse o mudarse, 10) cuándo tener relaciones sexuales, 11) cuántos hijos tener, 12)

si se usan anticonceptivos, y 13) quién debe usar los anticonceptivos. Las posibles respuestas en cada caso eran: “esposo”, “ambos” o “ella”, que fueron recodificadas como 0, 1, y 2, respectivamente, asignando así un mayor poder de decisión en el ámbito familiar en la medida en que la mujer participa más claramente de las decisiones. Con la información proveniente de estas 13 preguntas estimamos un índice de poder de decisión de la mujer, que nos indica la capacidad de las mujeres de participar en los procesos de toma de decisiones familiares y de incidir en ellos, haciendo valer en alguna medida su opinión y deseos. El indicador va de 0 a 1, y valores más cercanos a 1 indican mayor poder de decisión de la mujer.

Finalmente, el índice de autonomía fue construido con base en la información proveniente de la sección XII de la Endireh 2003, referente a la libertad personal de la mujer para realizar alguna de las siguientes actividades: 1) trabajar, 2) ir de compras, 3) visitar parientes, 4) visitar amistades, y 5) ir a fiestas. El índice construido tiene un rango de valores de 0 a 1, donde 1 representa a aquellas mujeres con máximo nivel de autonomía que no piden permiso ni avisan a sus esposos o compañeros antes de realizar cualquiera de estas actividades, en tanto que cero representaría el extremo opuesto, de mujeres con mínima autonomía que o no realizan ninguna de estas actividades o las realizan sólo en compañía de su esposo o alguien más.

Los indicadores de los diversos tipos de violencia; esto es, violencia emocional, violencia física y violencia sexual³² se refieren a experiencias de violencia conyugal contra la mujer ocurridas en los últimos doce meses y en el marco de la relación conyugal actual de las mujeres encuestadas.

Para medir la violencia emocional, la Endireh 2003 incluye 13 ítems, indagando si en los últimos doce meses la pareja de la mujer ha actuado de cierta manera o realizado diversas acciones que se consideran como violencia emocional (le ha dejado de hablar, la ignora, la ha amenazado con un arma, etcétera) a las que la mujer responde sí o no, y además indica la frecuencia de esas conductas. Se consideró que existe violencia emocional si varias de estas conductas ocurrieron una sola vez o si cualquiera de estas conductas ocurrió más de una vez, excepto para dos ítems que se refieren a actitudes tan graves que con solo una vez que ocurrieran se consideró suficiente evidencia de violencia emocional: amenazas con armas o amenazas de matarla.

³² La Endireh incluyó también preguntas a partir de las cuales se puede estimar la violencia económica de la pareja contra la mujer. En este caso no incluimos el indicador de violencia económica, ya que el indicador empleado como variable dependiente es uno de los ítems que conforman el indicador de violencia económica.

En el caso de la violencia física, recogida a través de 6 ítems en la Endi-reh 2003 (la ha empujado, la ha pateado, le ha agredido con rama, etcétera), y de la violencia sexual sobre la cual indagan tres preguntas en la encuesta (le ha exigido tener relaciones sexuales, la ha obligado a hacer actos sexuales que no le parecen, etcétera), no se aplicó ningún filtro o jerarquización de la gravedad de las distintas situaciones recogidas; un sí a cualquiera de las preguntas de cada grupo nos lleva a otorgar un valor positivo para el indicador correspondiente.

La frecuencia relativa de estos cuatro indicadores en la muestra de mujeres analizadas señala los siguientes valores de prevalencias de cada una de ellas: violencia emocional: 37.1%; violencia física: 10.6%; violencia sexual: 8.3% y violencia económica: 29.3%.

Una vez seleccionadas las variables explicativas, y antes de la estimación de regresión multivariada, se procedió a la estimación de regresiones bivariadas de cada una de las variables explicativas con la variable dependiente (resultados no incluidos). Solo aquellas variables que arrojaron una asociación bivariada significativa con el riesgo de haber dejado alguna vez de trabajar o estudiar fueron posteriormente incluidas en el modelo de regresión multivariado. De esta manera, las siguientes variables, que no evidenciaron una asociación bivariada significativa con el riesgo de dejar de trabajar o estudiar, fueron excluidas del modelo multivariado: residencia urbana, número de hijos, edad del esposo o compañero, condición laboral del esposo o compañero, índice de roles de género, e índice de poder de decisión.

Se estimaron tres modelos de regresión, incluyendo en el primero solo las variables explicativas referidas a características individuales (de la mujer), de la pareja y del contexto. Un segundo modelo añade a estas variables explicativas los indicadores de empoderamiento de las mujeres. Y el tercer modelo incluye además los indicadores de violencia conyugal contra la mujer.

Los resultados de los tres modelos estimados se presentan en el cuadro 7.

El primer modelo arroja tres variables asociadas significativamente con el riesgo de que la mujer haya dejado el trabajo o los estudios por problemas con la pareja: el estrato bajo, apuntando a que las mujeres en este estrato bajo tienen un riesgo 1.6 veces mayor de haber dejado de trabajar o estudiar que las mujeres en el estrato alto; la edad de la mujer, evidenciándose un menor riesgo a dejar de trabajar o estudiar para tres grupos quinquenales de edad; y los años de estudio de la mujer, mostrando que a medida que se incrementa la escolaridad de la mujer es menor el riesgo de que deje de trabajar o estudiar por problemas con el esposo. Este primer modelo aunque significativo, tiene un muy bajo poder explicativo (Pseudo $R^2=0.028$).

Cuando en el segundo modelo se agregan los indicadores de empoderamiento, el modelo mejora de manera sustancial (Pseudo R^2 incrementa a 0.1022) y tres variables evidencian una asociación significativa. La edad de la mujer, con aquellas mujeres entre 25 y 29 años, y mujeres entre 30 y 34 años de edad, con un riesgo reducido (49% y 54% menor, respectivamente) de dejar el trabajo o los estudios por problemas con el esposo que las mujeres entre 15 y 19 años de edad (grupo de referencia). Por otra parte, la autonomía de las mujeres aparece como un factor que reduce el riesgo de dejar de trabajar o estudiar (42% menor por cada incremento unitario en el valor del índice de autonomía). Además, cuando la mujer es quien decide si trabaja o no, el riesgo de dejar de trabajar o estudiar se reduce en un 57%, comparado con el riesgo de aquellas mujeres para quienes esta decisión es resuelta solo por el esposo o de manera conjunta por ambos miembros de la pareja.

Finalmente, el tercer modelo incorpora también los indicadores de tres tipos de violencia conyugal: emocional, física y sexual. Al hacerlo, el modelo mejora su significancia, logrando ahora un valor de Pseudo R^2 de 0.24. Cinco variables evidencian una asociación significativa con el riesgo de dejar de trabajar o estudiar: la edad de la mujer, si es la mujer quien decide trabajar o no, la violencia emocional, la violencia física y la violencia sexual contra la mujer. Las mujeres con 25 a 29 años, 30 a 34 años y 45 a 49 años evidencian un menor riesgo (59%, 60% y 57% menor, respectivamente) de dejar de trabajar o estudiar que las mujeres de 15 a 19 años. La decisión de trabajar en manos de las mujeres también actúa como un factor protector, reduciendo el riesgo de dejar de trabajar o estudiar en un 58% respecto a las mujeres que no toman esta decisión por sí solas o que esta es tomada solo por su esposo o compañero.

Respecto a los indicadores de violencia conyugal contra la mujer, los tres tipos de violencia tienen un efecto multiplicador del riesgo de dejar de trabajar o estudiar, algo mayor en el caso de la violencia física. Para las mujeres que sufren violencia emocional, este riesgo se multiplica 3.11 veces; para las mujeres que sufren violencia física, el riesgo se incrementa 4.3 veces, y para las mujeres víctimas de violencia sexual el riesgo incrementa en 3.6 veces en comparación con el riesgo correspondiente para mujeres sin violencia emocional. Para las mujeres con violencia física, el riesgo se multiplica 4.3 veces, y para las mujeres con violencia sexual el riesgo se incrementa en un factor de 3.6 veces.

La inclusión de los indicadores de violencia conyugal conlleva a un incremento cualitativo en la capacidad explicativa del modelo y deja de manifiesto la relevancia de la violencia conyugal contra la mujer como un aspecto determinante en la continuidad laboral de las mujeres.

Cuadro 7
Factores asociados al riesgo de haber dejado de trabajar o estudiar en el último año

Variables explicativas	Modelo 1		Modelo 2		Modelo 2	
	Factores individuales y de pareja		Empoderamiento de la mujer		Violencia contra la mujer	
	Odds	Sig	Odds	Sig	Odds	Sig
Estrato socioeconómico						
Estrato muy bajo	1.4466	ns	1.1818	ns	1.0332	ns
Estrato bajo	1.6862	0.017	1.5164	†	1.3541	ns
Estrato medio	1.3201	ns	1.2820	ns	1.1039	ns
Estrato alto (ref)	1		1		1	
Edad de la mujer						
15 - 19 (ref)	1		1		1	
20 - 24	0.6828	ns	0.6895	ns	0.5398	ns
25 - 29	0.4974	0.026	0.5130	0.037	0.4129	0.016
30 - 34	0.4357	0.009	0.4637	0.017	0.4074	0.015
35 - 39	0.6033	ns	0.6717	ns	0.5061	†
40 - 44	0.6161	ns	0.7176	ns	0.5484	ns
45 - 50	0.4572	0.022	0.5409	†	0.4295	0.034
Diferencia de edad con la pareja						
Hombre 5 años o más que ella	1.2224	ns	1.2354	ns	1.4887	†
Hombre 2 a 4 más que ella	1.1688	ns	1.1693	ns	1.2983	ns
Misma edad (ref)	1		1		1	
Mujer mayor que el	1.1804	ns	1.2136	ns	1.4279	ns
Años de estudio de la mujer	0.9177	0.022	0.9508	ns	0.9856	ns
Años de estudio de la pareja	0.9641	ns	0.9703	ns	0.9799	ns
Unión libre	1.1862	ns	1.2534	†	1.1091	ns
Índice de autonomía de la mujer			0.5804	0.046	0.6476	ns
Mujer decide si trabaja o no			0.4301	0.000	0.4223	0.000
Violencia emocional contra la mujer					3.1082	0.000
Violencia física contra la mujer					4.3194	0.000
Violencia sexual contra la mujer					3.6337	0.000
N	1477		1477		1477	
Log Likelihood	-993.9798		-918.3908		-782.7079	
Prob > chi2	0.0000		0.0000		0.0000	
Pseudo R2	0.0283		0.1022		0.2349	

Fuente: ENDIREH 2003. Cálculos propios.

VI. CONCLUSIONES

Los resultados de nuestro análisis proporcionan una primera mirada al problema de las consecuencias de la violencia de pareja contra la mujer en México. En primer lugar se constata que la participación laboral de mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja es muy similar, pero ligeramente superior, a la participación laboral de las mujeres que no padecen violencia en su relación de pareja.

Este primer dato, a reserva de que requiere ser constatado a partir de otras fuentes, sugiere que la no incorporación de las mujeres al trabajo o el estar fuera del mercado de trabajo no son las consecuencias más tangibles de la violencia de la pareja en términos del trabajo femenino. No podemos negar que un número importante de mujeres mexicanas pueden experimentar todavía la prohibición de trabajar por parte de sus esposos o compañeros o reclamos al respecto (según datos de la Endireh 2006, 11.46% de los esposos o compañeros se molestan con las mujeres porque trabajan), pero las cifras indican que a pesar de la violencia que experimentan las mujeres por parte de su pareja (relacionada o no con su actividad laboral) ellas continúan trabajando.

Y el hecho de que la participación laboral de estas mujeres sea ligeramente mayor que la participación laboral de mujeres sin violencia podría admitir diversas explicaciones: las mujeres que sufren violencia priorizan y valoran de manera particular su trabajo, ya sea porque es un espacio en el que momentáneamente escapan de la violencia que viven en el hogar, y/o porque encuentran en su espacio y actividad laboral una valoración positiva de ellas mismas y/o porque visualizan que el ingreso que les proporciona su trabajo es vital para vivir y para poder eventualmente separarse de su pareja y subsistir sin su apoyo. La información de que disponemos no nos permite corroborar si es alguna de estas (o todas ellas) la explicación final de estos resultados.

Los datos también evidencian que las mujeres con violencia conyugal trabajan en una proporción relativamente menor (al compararlas con mujeres sin violencia) como empleadas y en una proporción relativamente mayor como trabajadoras por cuenta propia. Estos resultados sugieren que las mujeres que son víctimas de violencia experimentan (o prevén) mayores dificultades para cumplir con las condiciones de un trabajo más formal y optan (o requieren) la flexibilidad de una actividad por cuenta propia para poder trabajar.

La comparación por categoría ocupacional de las mujeres con y sin violencia también deja ver una pequeña diferencia entre ambos grupos en términos de trabajo no remunerado, que es ligeramente más frecuente entre las mujeres con violencia, y que una vez más las apunta como más vulnerables que las mujeres sin violencia a trabajar en condiciones desfavorables.

El análisis también nos permitió constatar que en promedio, las mujeres con violencia trabajan menos horas a la semana, reciben ingresos menores y acumulan menor antigüedad que el grupo de mujeres sin violencia. Estos datos hablan por sí solos de las consecuencias negativas que tiene la violencia de pareja en el desempeño laboral de las mujeres, sustrayéndolas de

la posibilidad de mejores condiciones laborales y reduciendo los beneficios que ellas podrían obtener de su actividad laboral.

Finalmente, el análisis multivariado desarrollado permite evidenciar una asociación clara y fuerte de los tres tipos de violencia de pareja analizados (emocional, física y sexual) en el riesgo relativo de dejar de trabajar o estudiar de las mujeres mexicanas. La experiencia de cualquiera de estas violencias multiplica por 3 (en el caso de violencia emocional) o por 4 (si es violencia física o sexual) el riesgo de tener que dejar de trabajar o estudiar por conflictos con la pareja de las mujeres mexicanas.

Obviamente, el modelo planteado deja por fuera muchas variables que podrían ser relevantes para explicar el abandono del trabajo o de los estudios, tales como situaciones personales, situaciones familiares, condiciones del mercado de trabajo, etcétera, que no están disponibles en la encuesta. Y la ausencia de dichas variables puede afectar los resultados obtenidos. Sin embargo, el hecho de que la pregunta que dio pie a la construcción de la variable dependiente utilizada (dejó de trabajar o estudiar) estaba contextualizada en el marco de problemas con el esposo o compañero, subsana en buena medida la ausencia de otras variables explicativas, ya que solo quienes atribuyen su salida del trabajo o los estudios a los problemas con su pareja habrían contestado afirmativamente a esta pregunta.

Este trabajo tiene importantes limitaciones, que es necesario mencionar. La primera de ellas es que la información de la que se dispone es de corte transversal; esto es, está referida a un solo momento en el tiempo, y no nos permite explorar los cambios que se dan a lo largo de la vida en la experiencia de las mujeres. En ese sentido, no podemos, a partir de estos datos, establecer relaciones de causalidad entre la violencia conyugal y su actividad laboral. Para ello requeriríamos información longitudinal, que refleje la temporalidad de los distintos eventos analizados, y nos permita saber, por ejemplo, si la mujer empezó su actividad laboral antes, simultáneamente o después de que inició la experiencia de violencia.

Otra gran limitante es que la encuesta empleada —Endireh— solo recoge información muy básica de la actividad laboral de las mujeres. En ese sentido, algunos elementos que sería importante revisar en un análisis como este están ausentes. Por mencionar algunos, la encuesta carece de información sobre el número de trabajos que ha tenido la mujer (y su edad al entrar y salir de cada uno de ellos), información que permitiría tener una visión más clara de los efectos, no solo inmediatos, sino a largo plazo, de la violencia sobre el trabajo femenino. Por otra parte, sería muy relevante contar con información sobre otros aspectos del trabajo de las mujeres, que podrían estar también asociados a la experiencia de violencia conyugal, como la ex-

perencia y la frecuencia de retrasos en el trabajo, distracciones en el trabajo (asociadas a su situación personal), y salidas tempranas del trabajo. El conocimiento de estos elementos permitiría una mejor valoración de la situación de vulnerabilidad en el trabajo que presentan las mujeres con violencia, así como de los costos de la violencia.

Nos queda claro, en ese sentido, que para seguir avanzando en la comprensión de ambos procesos —violencia contra la mujer y trabajo femenino— y de las conexiones entre ellos necesitamos desarrollar más investigación y contar con nuevas fuentes de información cuantitativa, idealmente encuestas longitudinales, o en su defecto encuestas periódicas, y que además incluyan más información sobre los diversos elementos de la actividad laboral de las mujeres. Por supuesto, también es necesario explorar esta temática desde otras perspectivas metodológicas, como el análisis cualitativo, que permitan complementar y profundizar su comprensión.